

Asunto: Adquisición de tándems para dependencias de Montevideo y algunas sucursales del interior. Nº GEX 2025/51/12022

Montevideo, 23 de octubre de 2025.-

Elévese a la Gerencia del Depto. de Gestión Edilicia:

Visto I): El planteamiento formulado por la Coordinación de Gestión Edilicia, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la adquisición de tándems para dependencias de Montevideo y algunas sucursales del interior, del modelo UP, de la empresa SPM, según actuación #1.

Resultando I): Que la citada firma es el representante exclusivo de la marca de tándem modelo UP para el Uruguay, tal como consta en nota que luce en actuación #2.

II): Que como expresa el informe de la Coordinación de Gestión Edilicia, se trata de equipos ya utilizados por el Banco, con una muy buena calidad de producto y componentes, no encontrándose en plaza nada similar en calidad/precio, cumpliendo con los estándares de confort requeridos, así como valoraciones positivas por parte de los usuarios, destacando su comodidad y funcionalidad.

III): Que la compra que se propone es por un total de 350 tándems, por un importe de U\$S 206.668(dólares americanos doscientos seis mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos, según presupuesto que luce en actuación #3.

Considerando I): Que el producto cuya compra se promueve garantiza una imagen homogénea de las dependencias del Banco, así como el mantenimiento de la calidad y el confort, ya evaluados por técnicos y funcionarios.

II): Que consultada la Asesoría Técnica y Contrataciones respecto a la procedencia de celebrar la contratación al amparo de lo establecido en el Art. 33, literal D, numeral 3 del TOCAF (en carácter de compra directa por excepción por razones de exclusividad) aquélla expresa que lo planteado no le merece objeciones (actuación #6).

Asunto: Adquisición de tándems para dependencias de Montevideo y algunas sucursales del interior. *Nº GEX 2025/51/12022*

III): Que el Área Presupuesto ha procedido a la afectación preventiva del gasto correspondiente, según consta en actuación #9.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

Resolución:

1) Apruébese la excepción a la Política de Compras dispuesta por resolución de Directorio de fecha 03.12.2020, para la compra, al amparo de lo preceptuado en el art. 33, literal D, numeral 3 del TOCAF, 350 tándems modelo UP a la empresa SPM, para dependencias de Montevideo y algunas sucursales del interior.

2) Al amparo de la causal de excepción invocada en el numeral 1º de la presente resolución, se acepta el presupuesto de la firma SPM, por la suma total de U\$S206.668.- (dólares americanos doscientos seis mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos.

3) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

4) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: U\$S206.668. (dólares americanos doscientos seis mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100).